



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 25 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 182

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes.
La Ley Nacional N° 26.206 de Educación Nacional.
La Ley Nacional N° 27.621 de Educación Ambiental Integral.
La trayectoria educativa y el compromiso de la docente correntina Daniela Cecilia Insaurrealde, Y;

CONSIDERANDO:

Que, participo como tallerista en el Primer Congreso Ambiental realizado en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

Que, obtuvo el reconocimiento como semifinalista del certamen nacional "Docentes que Inspiran" organizado por Clarín y Zúrich, con el acompañamiento de la Fundación Varkey.

Que, la educación constituye una herramienta fundamental para la transformación social, el desarrollo humano y la construcción de una ciudadanía comprometida con su comunidad y con el ambiente.

Que, la Ley Nacional N° 26.206 establece que la educación es un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado, promoviendo una formación integral basada en valores, participación y responsabilidad ciudadana.

Que, la Ley Nacional N° 27.621 de Educación Ambiental Integral tiene como objetivo incorporar la dimensión ambiental en los procesos educativos, promoviendo conocimientos, valores y acciones orientadas al desarrollo sostenible.

Que, la docente Daniela Cecilia Insaurrealde cuenta con una trayectoria de más de 20 años dedicados a la enseñanza, desempeñándose actualmente como docente de 5° año turno mañana en la Escuela N° 1 "Manuel Belgrano" de la ciudad de Corrientes.

Que, su labor educativa se caracteriza por una mirada integral de la enseñanza, promoviendo espacios de aprendizaje donde los estudiantes son protagonistas, fortaleciendo la inclusión, la creatividad, el pensamiento crítico y el compromiso con la realidad que los rodea.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 25 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 182

Que, durante el año 2024 fue convocada por la Secretaría de Investigación Educativa vinculada a la implementación de la Educación Ambiental Integral para participar como tallerista en el Primer Congreso Ambiental realizado en la UNNE, aportando desde su experiencia pedagógica a la formación y concientización ambiental.

Que, su propuesta pedagógica refleja una concepción de la educación como un proceso de acompañamiento, escucha y transformación, entendiendo al aula como un espacio de contención, innovación y construcción colectiva.

Que, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso, fue seleccionada entre miles de postulantes de todo el país como una de las 24 semifinalistas del certamen nacional “Docentes que Inspiran”, representando a la ciudad de Corrientes y a su institución educativa.

Que, dicho reconocimiento distingue a docentes que generan un impacto positivo en la vida de sus estudiantes y en sus comunidades, poniendo en valor el rol esencial de quienes trabajan diariamente por una educación de calidad.

Que, resulta de Interés para este Honorable Concejo Deliberante (HCD) destacar y acompañar a quienes, desde la docencia, construyen oportunidades, transmiten valores y representan con orgullo a nuestra Ciudad.

Que, reconocer a la docente Daniela Cecilia Insaurralde significa también reconocer a todos los educadores que, con compromiso y vocación, fortalecen la educación pública y el desarrollo de nuestra comunidad.

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM de la ciudad de Corrientes, es facultad del HCD “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

Corrientes, 25 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 182

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

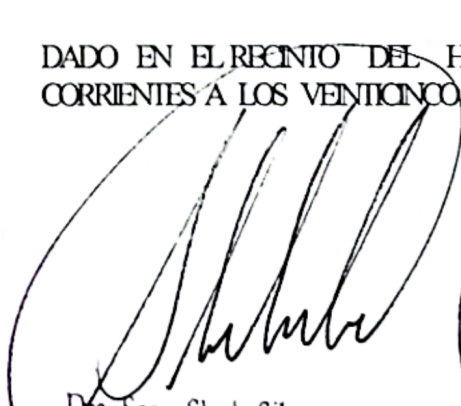
"Trayectoria educativa de Daniela Cecilia Insaurralde"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la prominente trayectoria educativa, compromiso y aporte a la innovación pedagógica y educación ambiental reconocida como semifinalista del certamen nacional "Docentes que Inspiran" a la docente correntina Daniela Cecilia Insaurralde.

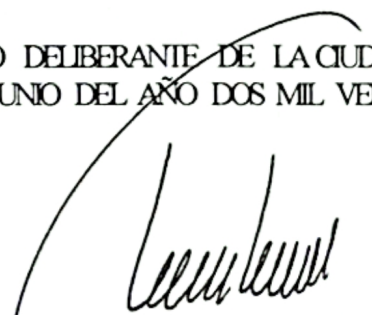
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VENTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes